

Convocatoria ley de Garantías Orden de Compra

VRADM No. 124 de 2014

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario, y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2006 o Ley de Garantías se permite invitar a participar del siguiente proceso de selección.

I. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

1.1.OBJETO: ADQUISICION DE BATERIAS ESTACIONARIAS PARA UPS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

1.2.ALCANCE DEL OBJETO

La Universidad del Cauca, mediante la presente convocatoria está interesada en seleccionar el (os) proveedor (es) que pueda(n) suministrar dicho objeto a contratar, con el propósito de atender las necesidades de las diferentes dependencias de la Universidad del Cauca.

1.2.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 201401774 de 12 de mayo de 2014 expedido por la División Financiera Universitaria, por valor de CINCUENTA MILLONES NUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$50.009.050), incluido IVA.

1.3. OFERTANTES

Podrán participar en la presente convocatoria, las personas jurídicas o naturales en calidad de propietarios de establecimientos o empresas comerciales, nacionales o extranjeras, que en forma individual, suministren los elementos requeridos.

1.4. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes presentarán su oferta cotizando la totalidad (100%) de los elementos detallados en el Anexo B, de lo contrario no se aceptará la propuesta.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos.

La propuesta se evaluará por el valor del precio unitario solicitado, antes de IVA.

Todas las deducciones, errores y/o omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, llegue el proponente respecto de los pliegos de condiciones, son de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, la Universidad no asume responsabilidad alguna de tales interpretaciones.

El valor total de la propuesta deberá ser igual al valor del presupuesto oficial incluido IVA, y deberá presentarse en el formato o Anexo B en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes.

El Anexo B se debe diligenciar completamente colocando LOS PRECIOS UNITARIOS ANTES DE IVA, EL IVA, y EL VALOR TOTAL.

Convocatoria ley de Garantías Orden de Compra

Este anexo no se podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar la información contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas, de lo contrario generará el rechazo de la propuesta. Igualmente, si la propuesta no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

1.4.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá adjuntar a su propuesta, una póliza de garantía de seriedad de la propuesta, en original, acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos para garantizar la seriedad de la propuesta, la cual deberá constituirse con una Compañía de Seguros legalmente constituida, expedida a nombre de la Universidad del Cauca, y a ENTIDADES PARTICULARES, la cual deberá contener la siguiente información:

Asegurado	Tomador /Afianzado	Vigencia	Objeto
Universidad del Cauca	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	Noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la Convocatoria	Garantizar la seriedad de la propuesta de la convocatoria Ley de Garantías No. 124 de 2014, para la Adquisición de baterías estacionarias para ups de las diferentes dependencias de la Universidad del Cauca

VALOR ASEGURADO: Díz por ciento (10%) del valor total del presupuesto Oficial.

La Universidad hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.5. CONDICIONES MÍNIMAS A SER ATENDIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. El equipo suministrado deberá ser de primera calidad libre de imperfecciones, sin uso y de manufactura reciente y estar marcados por el fabricante.
2. Evitar dilaciones y retardos innecesarios de manera que el objeto de la orden contractual se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor de la

Convocatoria ley de Garantías Orden de Compra

orden contractual, sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento de la orden contractual.

3. Los errores en el suministro imputados al contratista, deberán ser corregidos y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender la Universidad.
4. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato, así como con todas las normas y disposiciones legales vigentes que contengan disposiciones respecto de su ejecución.
5. El valor de la oferta deberá incluir el valor del transporte, descargue y demás costos inherentes para colocar el bien en el sitio establecido por la Universidad del Cauca.
6. Responder ante la Universidad, de manera solidaria con el fabricante de los bienes, por incumplimiento en las condiciones de calidad e idoneidad del producto; en aplicación de lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011, por medio de la cual se dicta el Estatuto del Consumidor.

II. ESPECIFICACIONES.

Los oferentes deberán presentar en la relación detallada según el Anexo B, los valores unitarios y totales.

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

La Institución requiere contratar la Adquisición de baterías estacionarias para UPS que es una pieza importante en la seguridad de los sistemas de información de las diferentes dependencias de la Universidad del Cauca, las cuales se relación de manera detalla en el Anexo B de la presente convocatoria.

La presentación de la propuesta económica deberá contemplar todos y cada uno de los ítems relacionados en la presente convocatoria a cotizar, con los correspondientes costos que sean necesarios para prestar a la Universidad el desarrollo integral del objeto contratado de manera oportuna, en los lugares y plazos definidos para desarrollar el objeto contractual, incluyendo el costo de impuestos, y demás contribuciones a que haya lugar.

- III. PLAZO DE EJECUCIÓN:** La duración del contrato será de treinta (30) días calendario; el inicio del plazo estará sujeto a la legalización de la orden de compra.

3.1. SUPERVISION

La supervisión del contrato la realizará el Universitario que para el efecto designe la Vicerrectoría Administrativa conforme el Acuerdo 064 de 2008, Acuerdo 017 de 2011 y Ley 734/02.

3.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.

Para participar en la presente los ofertantes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones, que de no cumplirse invalidará la propuesta para ser evaluada:

- a) No hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional, el Artículo 74 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto Propio de Contratación.
- b) Estar debidamente inscritos en el Registro de Proveedores y contratistas de la Universidad del Cauca. Consultar Teléfono 8209800 Extensión 2810 / 2823 /2820

Convocatoria ley de Garantías Orden de Compra

b) Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos pliegos de condiciones, anexando la documentación exigida y respetando la normatividad vigente y las gestiones de ley.

c) Cuando el ofertante fuere una persona jurídica, ésta deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

IV. FORMA DE PAGO: La cancelación de los elementos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por parte de la Universidad, serán cancelados al proponente 100% contra-entrega.

V. ADJUDICACION: La Universidad adjudicará el contrato a la propuesta que cumpla con las condiciones de la presente convocatoria

VI. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate entre dos o más proponentes, el desempate se hará mediante sorteo.

Nota: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación técnico-jurídica y financiera, esta será la favorecida siempre y cuando sea beneficiosa para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

VII. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA PARA LA HABILITACION

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, a la presente convocatoria a cotizar, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas y Resoluciones que se expidan en relación con la presente.

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos habilitantes:

7.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

a. Carta de presentación la cual deberá contener la propuesta económica

La propuesta deberá ser suscrita por la persona natural o representante legal si es empresa habilitada para tal fin, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria. Ver anexo A, el cual no podrá ser modificado en su contenido, cualquier cambio, será motivo de rechazo de la propuesta.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa.

b. Certificado de existencia y representación legal.

Las personas jurídicas de Derecho Privado deberán anexar para ser tenidas en cuenta la propuesta, el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio, sobre existencia y representación legal vigente

c.- Inscripción en el R.U.T.

d.- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

e.- Matriz de riesgo debidamente firmada – Anexo C

Convocatoria ley de Garantías Orden de Compra

f.- Pago de aportes, Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) para persona natural

Cuando el proponente sea una **persona jurídica**, **deberá presentar una certificación, en original**, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. **Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses**, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Estos documentos deben diligenciarse en su totalidad, so pena de rechazo de la oferta. Los valores registrados en la oferta deberán expresarse en pesos colombianos y sin centavos.

En el presente proceso, no se acepta la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

7.2. OTROS DOCUMENTOS:

a.- **Certificación boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.**

Se considera documento necesario la certificación referida a que el proponente en su condición de Persona Natural, Jurídica de acuerdo con lo establecido en ley 610 de 2000.

b.- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.**

El proponente en su condición de Persona Natural y/o Jurídica.

c.- **Certificado Judicial Vigente.**

e.- **Certificación con número de cuenta Bancaria** activa de ahorros o corriente a nombre del proponente y/o empresa.

NOTA: Los anteriores documentos son subsanables y podrán ser verificados por la entidad.

VIII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Solamente se someterán a estudio y se tendrán en cuenta las ofertas presentadas de acuerdo con las normas legales y que cumplan con los requisitos exigidos en la presente convocatoria a cotizar, de acuerdo al total obtenido en los siguientes factores de evaluación:

8.1. FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACION:

Convocatoria ley de Garantías Orden de Compra

La Universidad elaborará un informe, previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente convocatoria a cotizar.

Una vez se efectúe la revisión de los diferentes factores jurídico, financiero y técnico antes reseñados, se calificará la oferta económica (puntaje 100 puntos)

CRITERIO	PUNTAJE
OFERTA ECONOMICA	80
OPORTUNIDAD DE ENTREGA	20
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos

8.2 EVALUACION:

8.2.1 CALIFICACION ECONOMICA (PRECIO) (80 PUNTOS)

Para efectos de evaluación se realizará el procedimiento de incorporación del precio unitario ofrecido por el proponente, los cuales arrojarán un valor total ofertado antes de IVA. Dicho valor total se someterá a evaluación comparativa con las demás propuestas presentadas, y se ordenarán en orden descendente para su calificación. Así, la propuesta con mayor puntaje será la que ofrezca el menor precio total antes de IVA. Las demás propuestas serán calificadas de forma inversamente proporcional.

8.2.2 OPORTUNIDAD DE ENTREGA (20 PUNTOS)

El oferente que presente la propuesta con menor tiempo de entrega de los elementos, tomando como base el plazo de ejecución del punto III, se le otorgará un máximo de 20 puntos; las demás ofertas serán calificadas de manera proporcional al tiempo estimado de entrega y se clasificaran en orden descendente para establecer el orden de elegibilidad.

8.2.3 Criterios de Desempate

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dirimirá en primer lugar al azar por balotas.

NOTA IMPORTANTE: El proponente que resulte favorecido deberá inscribirse (si no lo está) en el banco de proveedores de la Universidad del Cauca. Consultar Teléfono 8209800 Extensión 2810 / 2823 /2820

IX. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

1. Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más
2. Póliza de Calidad y correcto funcionamiento: por el 50% del valor del

Convocatoria ley de Garantías Orden de Compra

contrato y con un tiempo de duración del contrato y un año más.

X. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá ser entregada en original y copia en sobre cerrado y debidamente marcado con el nombre, dirección y teléfono del proponente y el número de la convocatoria a cotizar, el día 13 de junio 2014, hasta las 2:00 p.m. en la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, ubicada en la calle 5 N° 4-70 de la ciudad de Popayán (C).

Universitariamente,

Zoraida Ramírez Gutiérrez
Vicerrectora Administrativa

Convocatoria ley de Garantías Orden de Compra

ANEXO A

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS

Popayán, ____ de _____ de 2014

Doctora
Zoraida Ramírez Gutiérrez
Vicerrectora Administrativa
Universidad del Cauca

El suscrito _____ de acuerdo a lo establecido en los términos de la , hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para el siguiente objeto: : **ADQUISICION DE BATERIAS ESTACIONARIAS PARA UPS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.** Según las especificaciones de la convocatoria, Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien represente.
- Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- Bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo la gravedad del juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente y que no figuro como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República.
- Que me comprometo a ejecutar estas actividades en el tiempo estipulado en la presente convocatoria que me comprometo a suscribir las prórrogas por el tiempo que la Universidad del Cauca considere pertinentes.
- Que el valor de mi propuesta es como sigue:

SUBTOTAL	\$ _____
IVA 16%	\$ _____
COSTO TOTAL	\$ _____

- Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados

Atentamente,

c.c. No. _____
Dirección _____
Teléfono _____